



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento: ADJ 1222 021 23
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras: ADJ 1222 021 2023
 Fecha Terminación del pedido: 03/03/2023 No. de Pedido: D3P0103
 Núm. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 21/02/2023 Impresion 21/02/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE

Fecha de entrega: 03/03/2023

SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. EDI -161102-BKA No. Proveedor: 001542220

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO

Circ. 11 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: ESPAÑA SIN, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Cantidad Unidad Precio Importe Total

Partida Clave del Artículo Descripción
 1 0100000 25400000 TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 130 ENV 29.70 3,861.00
 30 TABLETAS.

Tipo Presen: TAB
 Marca: RULLE
 Cant Presen: 30
 Procedencia: MEXICO

SUB. TOTAL \$ 3,861.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 3,861.00

(tres mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 LIC. NO. SEM PATRICIA RANGEL DIAZ
 DEPTO. SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Dr. Mario Antonio Hernández Cejudo
 Titular del Organismo de Operación Administrativa
 IMSS

Area Contratante
 ACT. DELIA GUADALUPE SAIAS VERA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Comprador
 C.P. JOSE LUIS RANTOJA PADILLA
 OFICINA DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Comprador
 ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS
 DEPTO DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Representante Legal
 con el Artículo 2, Fracción IV Inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ 1222 021 23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComproanetADJ 1222 021 2023
Fecha Terminación del pedido: 03/03/2023	No. de Pedido: D3P0103
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 21/02/2023 Impresion 21/02/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV
Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE
SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266
R.F.C. EDI -161102-BKA No. Proveedor : 001542220
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 03/03/2023
Partida presupuestal : 0301
Clasificación presupuestal : 21053001

Circ. 11 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, SALVO QUE EL DIA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO COINCIDA CON UN DIA INHABIL, LA FECHA DE ENTREGA SE RECORDERA AL SIGUIENTE DIA HABIL SIN DAR LUGAR A LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES, SIN EMBARGO, SI EL TERMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DIA INHABIL, Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES EN ESA FECHA, SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

Deberá presentar las siguientes documentos al momento de la entrega del insumo:

Bienes de uso terapéutico/bienes de uso no terapéutico

Contrato

* Remisión de pedido bienes de uso terapéutico, clave 1810-009-006

* Registro sanitario vigente/proroga o carta de COFEPRIS de que no requiere registro sanitario.

* Oficio de liberación de COFEPRIS (biológicos y productos de importación que lo requieran)

* Certificado analítico de origen por lote, o traducción al idioma español.

* Carta compromiso o carta canje por clave y lote, en papel membretado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)

* Informe de resultados de calidad (cuando aplique)

* No aplica

* Carta compromiso a carta canje por clave y lote.

* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-007

Contrato

* Remisión de pedido bienes de uso no terapéutico, clave 1810-009-007

Administrador del Pedido LIC. NOHEM PATRICIA RANGEL DIAZ	Comprador ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS	Representante Dr. Marco Antonio Hernández	Area Contratante ACT. DELIA GUADALUPE ISLAIS VERA
DEPTO. SUMINISTROS Y CONTROL DE LABASTO	DEPTO DE ADQ. Y CONT. DE SERVICIOS	Oficina de Operación Administrativa Especializada en la Fracción X del artículo 35, en relación con el artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Comprador DR. JORGE MANSANTOJA PADILLA	Comprador ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS	Representante Dr. Marco Antonio Hernández	Area Contratante ACT. DELIA GUADALUPE ISLAIS VERA
OFICINA DE MANEJO Y CONTROL DE SERVICIOS	DEPTO DE ADQ. Y CONT. DE SERVICIOS	Oficina de Operación Administrativa Especializada en la Fracción X del artículo 35, en relación con el artículo 2, Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ 1222 021 23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: ADJ 1222 021 2023
Fecha Terminación del pedido: 03/03/2023	No. de Pedido: D3P0103
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 21/02/2023 Impresión 21/02/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV

**Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE
SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/03/2023
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

R.F.C. EDI -161102-BKA No. Proveedor: 00154220
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
Lugar de entrega: ESPANA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.

Circ. 11 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

en papel membreado y firma original del Representante Legal (cuando aplique)
* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.
membreado, y firma original del representante legal.
* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)
caducidad (cuando aplique)

* Carta garantía (contra vicios ocultos, defectos, etc.) en papel membreado y firma original del representante legal.
* Carta de distribuidor autorizado especificando clave, lote y caducidad (cuando aplique)

- * Factura original que coincida con la descripción.
- * Aviso de responsable sanitario
- * Licencia sanitaria

El proveedor deberá llevar el personal suficiente para la descarga a pie de andén y estiba de los bienes, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados para la entrega-recepción en el horario de atención.
Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarían entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobriempresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G1., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**
 - El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PRL) del IMSS.
 - En el caso de que la garantía y cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - La garantía de cumplimiento debe entregarse al proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Administrador de la Fideicomiso
LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMSÉL DIAZ

DEPTO. SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador C.F. JORGE ALFONSO ANTONIO PADILLA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS	Comprador ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS	Representante del Organismo de Operación Administrativa Dr. Marco Antonio Martínez Cordero Firma de Representante del Organismo de Operación Administrativa Firma de Representante del Organismo de Operación Administrativa	Area Contratante ACT. DELLA GUADALUPE ISAIAS VERA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **03/03/2023**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **ADJ 1222 021 23**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compras/ADJ **1222 021 2023**
 No. de Pedido: **D3P0103**
 Elaboración: **21/02/2023** Impresion **21/02/2023**

Proveedor: **EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE
 SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266**

Fecha de entrega: **03/03/2023**

Partida presupuestal: **0301** 21053001

R.F.C. EDI -161102-BKA No. Proveedor: **00154220**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
 Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.**

Circ: **11** Loc: **80** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconvención o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido
 LIC. NOHEMIA PATRICIA RANGEL DIAZ

Comprador
 ING ALEJANDRO GARCIA VANEGAS

Representante
 Dr. Marco Antonio Román Pérez
 Titular del Organo de Operación Administrativa

Area Contratante
 ACT. DELLA GUADALUPE SAIAS VERA

DEPTO. SUBSECRETARÍA DE ABASTO
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONT. DE SERVICIOS

DEPTO. DE ABQ. Y CONT. DE SERVICIOS

DESCONCENTRADA EN GUANAJUATO
 con el Artículo 2. Fracción IV inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **03/03/2023**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento ADJ 1222 021 23
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/ADJ 1222 021 2023
 No. de Pedido: D3P0103
 Elaboración: 21/02/2023 Impresion 21/02/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV
Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE
 SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266
R.F.C. EDI -161102-BKA No. Proveedor: 00154220
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO
Lugar de entrega: ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P.
 Circ. 11 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 03/03/2023
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 CARGO
 FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONO(S)
 FECHA DIA MES AÑO
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido
 LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ
 DEPTO. SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Comprador
 ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS
 DEPTO. DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Representante Legal
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo
 Titular del Organo de Operación Administrativa

Area Contratante
 ACT. DELIA GUADALUPE SAIVAS VERA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

C.P. JOSE ANTONIO PADILLA
 OFICINA DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Comprador
 ING. ALEJANDRO GARCIA VANEGAS
 DEPTO. DE ADO Y CONT DE SERVICIOS

Representante Legal
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo
 Titular del Organo de Operación Administrativa

Area Contratante
 ACT. DELIA GUADALUPE SAIVAS VERA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO